



La Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela (CGR), en una nueva emisión del programa radial Poder Ciudadano, moderado por la locutora y Directora General de Comunicación y Relaciones Públicas de la CGR, Dayaheb Alfonzo, recibió como invitado a Pierre Ponte, facilitador del Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de Estado Fundación "Gumersindo Torres" (COFAE), quien abordó el tema de la evidencia y documentación de la auditoría.

Ponte explicó como punto de partida que la evidencia es un proceso sistemático de revisión posterior que, como lo establece la Ley Orgánica de la CGR y del Sistema Nacional de Control Fiscal (SNCF), busca presentar un valor agregado a la administración de los recursos del Estado para que este sea administrado de manera eficiente, eficaz, oportuna, transparente: "donde todos sean copartícipes de un manejo apropiado y racional de los recursos".

Asimismo, comentó: "Una auditoría obedece en primera instancia a una planificación que debe ser fundamental y trascendental. El éxito de la planificación rendirá sus frutos en la etapa de ejecución [...] El marco legal vigente establece que los órganos de control fiscal pueden realizar no solo auditoría sino inspecciones, fiscalizaciones, revisiones, exámenes y otros estudios de interés".

Apuntó también que en el artículo 7 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del SNCF se establece que los entes y organismos del sector público, los servidores públicos y los particulares están obligados a colaborar con los órganos que integran el SNCF y a proporcionarles informaciones escritas o verbales. "Podemos ver que el ejercicio de la labor contralora no es algo potestativo, sino es darle el valor agregado y la manera de hacerlo es que todos colaboremos con el ejercicio de estas competencias".

Para finalizar, la Directora General Dayaheb Alfonzo invitó a las ciudadanas y ciudadanos que ejercen el control social "a documentarse, instruirse formarse y educarse con nuestro marco jurídico, desde la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, pasando por la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y el SNCF hasta las leyes y normas del poder popular y la contraloría social".